



**Pastos, PAC y Programas de desarrollo rural
2014-2020: ¿Nuevas oportunidades para
avanzar en la provisión de bienes públicos y
servicios agroambientales en España y en la
Unión Europea?**

Hoy vamos a hablar de...

Bienes públicos y
servicios agroambientales

Producción conjunta agraria

Intervención pública

Ayudas agroambientales

Enfoques colectivos

Pastos comunales

Estructura de la presentación

Parte 1. Introducción

- 1.1. *Bienes públicos, producción conjunta y multifuncionalidad agraria*
- 1.2. *El marco institucional de la PAC 2014-2020: productos y mercados agrarios (Pilar I) vs. desarrollo rural (Pilar II)*

Parte 2. Ayudas agroambientales y gestión de recursos comunales

- 2.1. *Aspectos básicos en la implementación y diseño de las ayudas agroambientales*
- 2.2. *Los enfoques colectivos aplicados al diseño e implementación de mecanismos agroambientales*
- 2.3. *Experiencias concretas de ayudas agroambientales dirigidas a pastos de aprovechamiento colectivo*

Parte 3. Aspectos a desarrollar en la definición de políticas y prioridades para la provisión de bienes públicos y servicios agroambientales: la cuantificación de las demandas sociales

Parte 4. Conclusiones

1. Introducción

1.1. Bienes públicos, producción conjunta y multifuncionalidad agraria

Producción agraria y “multifuncionalidad”

- Una actividad económica (o un territorio) se considera *multifuncional* cuando es capaz de generar *múltiples outputs o efectos interrelacionados entre sí*, contribuyendo de forma simultánea a la consecución de diversos objetivos
- En particular, el término **agricultura multifuncional** se utiliza para hacer referencia a una actividad agraria ejercida sobre un territorio que **produce conjuntamente bienes de mercado y bienes públicos** (i.e., *outputs* no comercializados y remunerados correctamente a través del mercado)

Provisión de alimentos y materias primas vs. mantenimiento del paisaje propio de las tierras agrarias, del patrimonio cultural presente en las zonas rurales, conservación y mejora del medio ambiente, etc.

Centrándonos en los “bienes públicos”...

... éstos presentan DOS características definitorias:

- **Consumo no rival**: Posibilidad de ser consumidos simultáneamente en su totalidad por personas diferentes
- **Imposibilidad de exclusión**: Resulta imposible -o muy difícil y costoso- excluir de su disfrute a quienes no contribuyan económicamente a su provisión

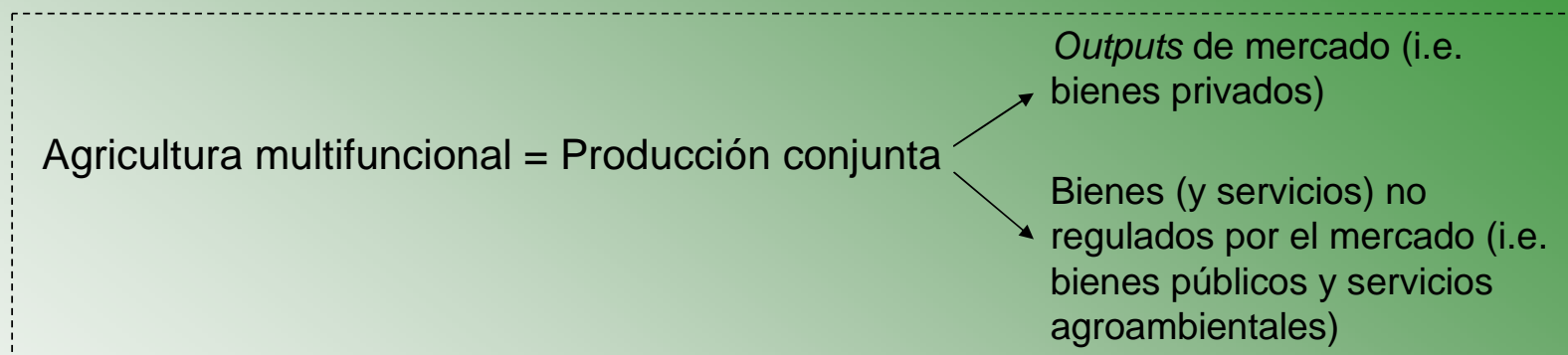
... y como consecuencia de estas dos características...

“...el funcionamiento de los mercados no garantiza una oferta satisfactoria de bienes públicos. Así pues, la provisión de bienes públicos, en línea con las demandas de la sociedad, requiere de la acción política.”

Comisión Europea - DG Agri

http://ec.europa.eu/agriculture/envir/cap/index_en.htm

Por lo tanto...



... la recomendación estándar para estos casos de **producción conjunta agraria** y **fallo de mercado** en la provisión de bienes públicos es la vía de la **intervención pública** (políticas de ayudas e incentivos públicos a la actividad agraria) para tratar de **corregir las ineficiencias asignativas** y **satisfacer las múltiples demandas sociales**



Políticas y medidas como el “*greening*”, *AECM* y ayudas a la actividad agraria en *zonas desfavorecidas* tratan de explotar los vínculos entre producción agraria y provisión de bienes públicos/servicios agroambientales para satisfacer las crecientes demandas sociales

¿Y cuál es la situación actual de partida en la UE?

Cooper et al. (2009): Lista de ***bienes públicos (ambientales) asociados a la agricultura*** y considerados de alto valor para el conjunto de la sociedad que ***presentan niveles de provisión inferiores a las expectativas y demandas de la población actual***

1. Paisajes agrarios
2. Biodiversidad en tierras agrarias
3. Calidad del agua
4. Disponibilidad del agua
5. Protección del suelo fértil
6. Gases efecto invernadero
7. Fijación del carbono
8. Calidad del aire
9. Prevención de inundaciones
10. Prevención de incendios

1. Introducción

*1.2. El marco institucional de la PAC 2014-2020:
productos y mercados agrarios (Pilar I) vs.
desarrollo rural (Pilar II)*

Tras un pasado predominantemente productivista...

... la PAC ha ido evolucionando a través de sucesivas reformas hasta convertirse en una política multifuncional que sigue apoyando la actividad agraria orientada al mercado, pero que también contribuye a mantener el dinamismo y vitalidad de las zonas rurales, así como a lograr una producción agraria más sostenible

Para comprender mejor la filosofía del último proceso de reforma...

... prestemos atención a las palabras de la Comisión - DG Agri:

- Preocupación por el grado de **legitimación social** de la PAC: “La PAC [post-2013] no es sólo para los agricultores, es para todos los ciudadanos europeos -como consumidores y contribuyentes.”
IP/10/1527, 18 de noviembre de 2010
- Concreción de las **prioridades y objetivos multifuncionales** de la PAC: “... son tres los objetivos a largo plazo de la PAC [post-2013]: una producción viable de alimentos, una gestión sostenible de los recursos naturales y la acción en favor del clima, y un desarrollo territorial equilibrado.” *Agricultural Policy Perspectives Brief, nº 5, 2013*
- Integración de la PAC en la **estrategia Europa 2020**: “... la PAC [post-2013] puede contribuir a lograr un desarrollo inteligente, sostenible e integrador” [<http://ec.europa.eu/agriculture/cap-post-2013/>]

Principales novedades de la PAC 2014-2020: Primer Pilar [77% fondos PAC] (1)

- “**Pago base**” (sujeto a condicionalidad) sustituye al “pago único”... *decidiendo los EEMM sobre el grado de homogeneización/convergencia interna a alcanzar en los pagos*
- “**Pago verde**” para incentivar el desarrollo de una actividad agraria beneficiosa para el clima y el medio ambiente... *sujeto a excepciones para las explotaciones de menor tamaño*
- **Ayudas acopladas [opcional]** para el mantenimiento de la actividad en sectores vulnerables

Principales novedades de la PAC 2014-2020: Primer Pilar (2)

- Pago adicional a la ***incorporación de jóvenes***
- Régimen simplificado ***pequeños agricultores*** (<1.250 eur ayudas directas) [*opcional*]
- Apoyo adicional a productores en ***zonas desfavorecidas*** [*opcional*]
- “***Pago redistributivo***” [*opcional*] para favorecer a las explotaciones de menor tamaño
- Nuevo mecanismo de apoyo y ***estabilización de rentas*** para hacer frente a imprevistos naturales o crisis de volatilidad en los mercados agrarios

Principales novedades de la PAC 2014-2020: Segundo Pilar [23% fondos PAC]

- Una estructura de programación basada en **6 prioridades + Leader** sustituye al esquema anterior basado en 3 ejes + Leader
- Se reserva obligatoriamente al menos el **30% de la contribución FEADER** a financiar **medidas vinculadas a la satisfacción de la demanda social de bienes públicos y servicios medioambientales** (AECM, agricultura ecológica, zonas desfavorecidas, y actuaciones en zonas forestales y Natura 2000)
- Fomento de grupos operativos de investigación y redes de conocimiento

En resumen, como resultado de la última reforma...

... **se refuerza la “agenda verde” de la PAC, y se avanza en la integración y complementariedad de las medidas del Primer y Segundo Pilar** (políticas de productos y mercados agrarios y políticas de desarrollo rural, respectivamente) **en sus dos posibles ámbitos de actuación:**

- Intervención en la provisión de **bienes de mercado**: fomento (y sostenimiento) de la producción agraria, tanto en cantidad (abastecimiento) como en innovación y calidad, apoyando las necesidades de ajuste estructural del sector
- Intervención en la provisión de **bienes de no-mercado**: incremento del bienestar social mediante el fomento de la provisión de *servicios agroambientales y bienes públicos* que respondan a las crecientes demandas de la sociedad

2. Ayudas agroambientales y gestión de recursos comunales

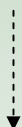
2.1. Aspectos básicos en la implementación y diseño de las ayudas agroambientales

La dinámica de la legitimación social de las ayudas (agroambientales) de la PAC

Cambios en los *valores sociales* (productivismo vs. *multifuncionalidad* de los espacios rurales)



Redefinición de los términos del *contrato social** entre ciudadanos y agricultores (“*dinero a cambio de...*”)



Se *modifica y acota* el libre ejercicio de los *derechos de propiedad* sobre la tierra y el MA (i.e. *expropiación de facto*) para *proteger los intereses de la sociedad* en su conjunto



Ajuste de los *niveles de referencia/baseline* (i.e., fijación de requisitos mínimos obligatorios, cuyo coste deberán asumir) que *legitiman el acceso a las ayudas*

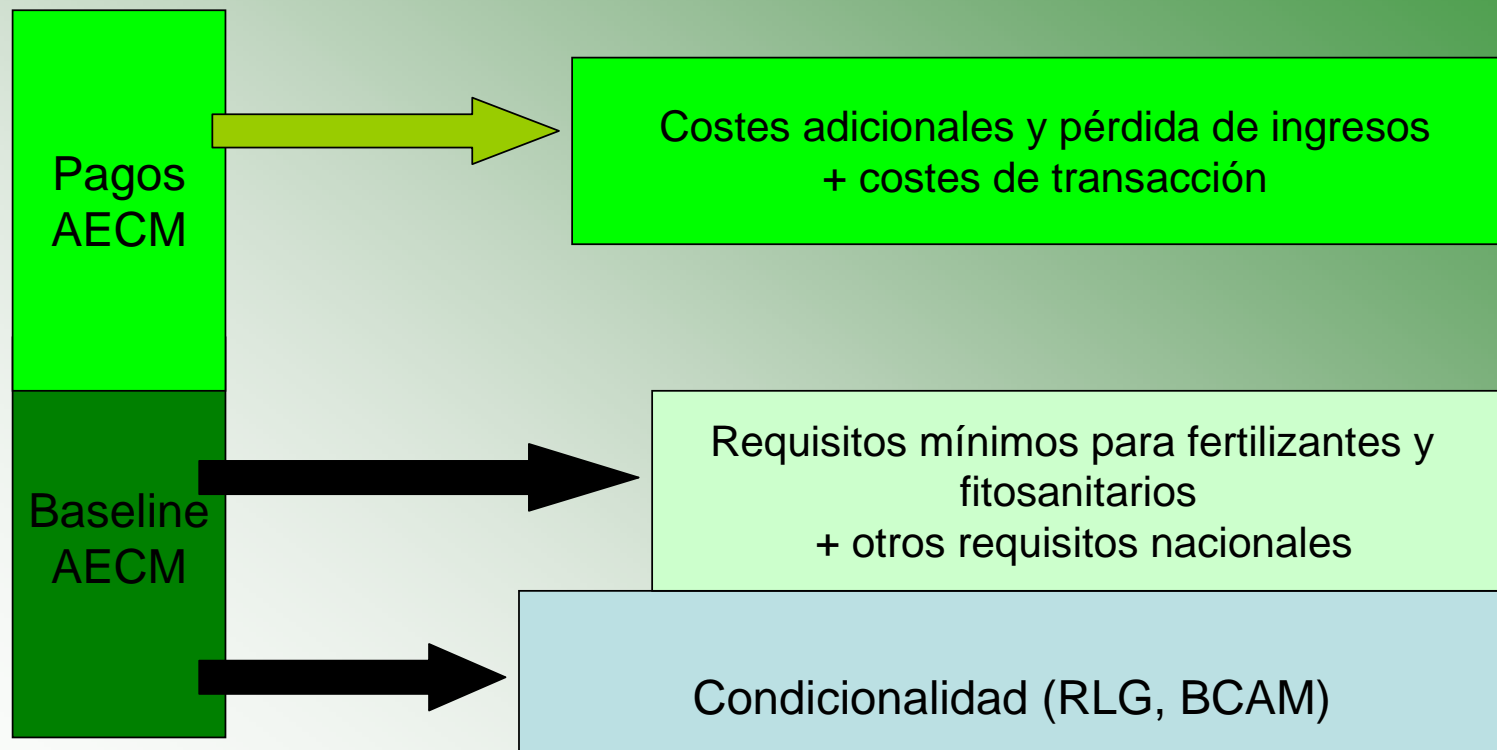
* “La Comisión Europea propone *una nueva asociación* entre los ciudadanos europeos y los agricultores para dar respuesta a los desafíos de seguridad alimentaria, sostenibilidad en el uso de los recursos naturales y crecimiento”, D. Ciolos en la presentación de la PAC 2014-2020

Frente a la visión negativa de la PAC como dinero regalado a los agricultores...



(A. Randall)

... las ayudas agroambientales se identifican con los niveles más altos de selectividad y legitimidad (“*provider gets principle*”)*



Provider-gets-principle*: Los agricultores son compensados por realizar **voluntariamente actividades beneficiosas para el medio ambiente por encima de los niveles mínimos obligatorios del *baseline*

Diferentes intensidades de gasto público total en ayudas agroambientales (UE 2007-2013)

Participación ayudas agroambientales en el gasto público total PDRs 2007-2013

UK - Inglaterra	67%
Suecia	55%
Finlandia - Islas Aaland	50%
Irlanda	49%
Alemania - Baden-Württemberg	48%
UE-27	25%
España	14%
Cantabria	8%

Nota: “Gastar dinero es un medio para alcanzar un fin, no un fin en sí mismo, y la política debe juzgarse por encima de todo por los resultados que alcance” (CE, EU Agricultural Economics Briefs nº 10, October 2013)

Factores que contribuyen a facilitar el éxito de las medidas agroambientales (ENRD, 2012) (1)

- **Factores procedimentales:** Aspectos vinculados a la adopción de un enfoque estratégico en el diseño de los PDRs y en la selección de las medidas (i.e., clarificación de prioridades y objetivos, coherencia de las intervenciones, garantizar la disponibilidad suficiente de fondos, etc.), así como el establecimiento de mecanismos para el seguimiento y evaluación de los resultados alcanzados
- **Factores ligados a la difusión y al asesoramiento:** Tanto los objetivos de las medidas como su contenido deberán ser transmitidos con claridad a agricultores y potenciales beneficiarios, para lo cual es preciso disponer de mecanismos y recursos adecuados para la transferencia, formación y asesoramiento

Factores que contribuyen a facilitar el éxito de las medidas agroambientales (ENRD, 2012) (2)

- **Factores de gobernanza e institucionales:** Establecimiento de estructuras de colaboración y partenariado, con participación de todas las partes con interés legítimo en el diseño e implementación de las medidas; papel clave de la Administración como facilitador de la acción colectiva y de la coordinación entre potenciales beneficiarios, para poder implementar medidas dirigidas a la provisión de bienes y servicios públicos de escala territorial amplia, y para facilitar la adaptación de las medidas a las necesidades específicas de cada territorio
- **Otros factores de índole práctica y administrativa:** Cuestiones relativas al diseño de las propias solicitudes, a la definición de los criterios de elegibilidad y a la complejidad de los procesos administrativos de concesión, a la disponibilidad y fiabilidad de datos sobre los solicitantes, a la disponibilidad de mecanismos de vigilancia, control y sanción adecuados, etc.

2. Ayudas agroambientales y gestión de recursos comunales

2.2. Los enfoques colectivos aplicados al diseño e implementación de mecanismos agroambientales

Premisas de partida en el análisis de enfoques colectivos

1. Un enfoque colectivo aplicado al diseño e implementación de ayudas agroambientales implica la existencia de un colectivo de individuos co-partícipes en la gestión conjunta de un recurso o territorio
2. Se trata de uno de los mecanismos que más y mejor puede contribuir a la eficiencia y eficacia de los estímulos a la provisión de bienes públicos y servicios medioambientales integrados en los objetivos de las políticas de desarrollo rural
3. El Reglamento DR (1305/2013, art. 28.2) establece criterios flexibles a la hora de definir posibles beneficiarios colectivos de las ayudas agroambientales (e.g., agrupaciones de agricultores u otros gestores de tierras, inclusive grupos de beneficiarios establecidos en base a criterios *ad hoc*)
4. Enfoques colectivos e individuales deben coexistir en los PDRs, seleccionando en función de las necesidades de la intervención planteada y de los objetivos medioambientales perseguidos

Factores claves de éxito de enfoques colectivos aplicados a ayudas agroambientales (1)

- Existencia de un nivel de capital social y humano adecuado: presencia de grupos ya formados, integrados por individuos habituados a colaborar entre sí, con líderes/promotores de las propuestas de acción colectiva, y con capacidad para asumir las tareas administrativas y de coordinación interna del grupo
- Motivar la participación en acciones colectivas planteando una combinación equilibrada y atractiva de objetivos de rentabilidad económica y conservación medioambiental

Factores claves de éxito de enfoques colectivos aplicados a ayudas agroambientales (2)

- Participación temprana de agricultores y gestores de tierras en el diseño de objetivos y actuaciones adaptadas al territorio
- Acceso a servicios de asesoramiento externo (e.g., oferta de paquetes integrados de medidas de carácter complementario)
- Compensación de costes de transacción ligados a la puesta en marcha y funcionamiento de los grupos

Beneficios adicionales esperados de los enfoques colectivos

- Posibilidad de poner en práctica actuaciones concebidas a escala territorial lo suficientemente grande para abordar objetivos medioambientales como la conectividad de hábitats, la mejora de la calidad del agua, o la conservación del paisaje
- Asociaciones y colectivos constituidos de forma voluntaria suelen presentar una mayor propensión y sensibilidad para abordar cuestiones medioambientales
- Al integrar múltiples solicitantes en una misma solicitud, se reduce la carga administrativa de la medida
- La construcción y consolidación de redes de cooperación entre productores incrementa su sentido de responsabilidad hacia el entorno natural local y su confianza en sus propias capacidades

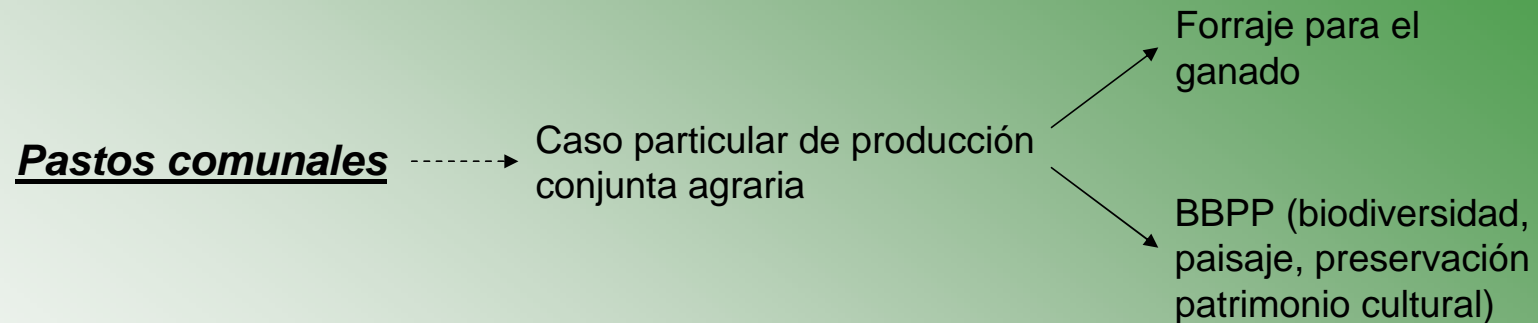
Problemas a resolver en el diseño e implementación de enfoques colectivos

- Existencia de déficits significativos de capital humano y social dentro de colectivos y territorios, o dificultades para contar con servicios de asesoramiento especializado en el territorio con suficiente cualificación y experiencia
- Concreción y determinación de las responsabilidades del individuo y del colectivo en caso de incumplimiento (i.e., formalización de compromisos contractuales)
- Financiación de las inversiones colectivas iniciales necesarias para la consecución de los objetivos de las medidas (i.e., disponibilidad de mecanismos financieros complementarios)
- Incertidumbre acerca de la continuidad y estabilidad de la financiación de las ayudas (i.e., riesgo de interrupción de la acción colectiva y de los beneficios ambientales en caso de interrupción de las ayudas)

2. Ayudas agroambientales y gestión de recursos comunales

2.3. Experiencias concretas de ayudas agroambientales dirigidas a pastos de aprovechamiento colectivo

Recapitulando sobre los apartados anteriores...



Bajo una situación de **desregulación o indefinición de los derechos** de acceso y extracción sobre el recurso en propiedad común se producirá una **explotación ineficiente del pasto comunal** por parte de sus usuarios potenciales (i.e., infra-pastoreo y matorralización en las zonas más marginales y sobre-pastoreo de las zonas más accesibles)

Ayudas agroambientales 2007-2013 y pastos comunales: Cantabria (1)

Pastos comunales:

- Superficies comunales = 290.000 has. (55% superficie regional [pastos (21%) + forestal])
- Figura documentada en Cantabria desde 1497
- Titularidad de municipios y entidades locales menores

Ayudas agroambientales (PDR 2007-2013) al Pastoreo Tradicional (PT):

- Práctica del pastoreo estacional entre 1 mayo – 31 octubre
- Comunales con carga ganadera < 1,4 UGMs/ha
- Pago directo a ganadero por UGM desplazada, max. nº hectáreas adjudicadas

Ayudas agroambientales 2007-2013 y pastos comunales: Cantabria (2)

- Pese al carácter agroambiental de las ayudas PT (dirigidas a la conservación de los valores paisajísticos y la biodiversidad de unos espacios sometidos a un régimen de aprovechamiento colectivo), no se exige disponer de un plan de gestión colectiva que establezca objetivos medioambientales y prioridades concretas para la superficie comunal
- Se percibe como una ayuda directa que contribuye a sostener la renta de los beneficiarios/explotaciones, que reciben un dinero por mantener una práctica tradicional que continuarían realizando en ausencia de ayudas
- Las ayudas agroambientales diseñadas e implementadas ininterrumpidamente desde el año 2000 aparentemente no han logrado revertir las dinámicas de matorralización y pérdida de superficies pastables

Ayudas agroambientales 2007-2013 y pastos comunales: Escocia (1)

“*Common Grazings Committee*”:

- Figuras asociativas con estatus jurídico oficialmente reconocido desde 1891
- Capacidad para establecer *normas vinculantes sobre la totalidad de la superficie comunal bajo su jurisdicción así como sobre la totalidad de los titulares de derechos*

Ayudas agroambientales (PDR 2007-2013):

- *Únicamente la entidad gestora* del comunal, *previo acuerdo interno* mayoritario, *podrá presentar la solicitud* de inclusión de superficies comunales en un programa de ayudas agroambientales
- *2 modalidades de ayudas* en función del nivel de exigencia y de la adaptación del diseño de los compromisos exigidos a las circunstancias específicas del comunal (*Land Managers Options-LMOs genéricas* vs. *Rural Priorities-RPs específicas*)

Ayudas agroambientales 2007-2013 y pastos comunales: Escocia (2)

- Niveles de adhesión y participación de las superficies comunales inferiores a los niveles generales de participación, debido a dificultades de adaptación de la figura del beneficiario colectivo a esquemas agroambientales diseñados pensando en beneficiarios individuales
- El 50% de la superficie comunal quedaría excluida de las ayudas por no existir un comité de pastos oficialmente reconocido o por no estar desempeñando de forma activa sus funciones de gestión

Ayudas agroambientales 2007-2013 y pastos comunales: Inglaterra (1)

“*Common Land*”:

- Las asociaciones o comités de gestión colectiva adoptan decisiones vinculantes (regla de la mayoría) entre sus miembros relativas a la gestión de una determinada superficie comunal
- Sólo en casos excepcionales aprobados por el Gobierno (“statutory commons councils”) los comités tendrán poderes efectivos también sobre individuos con derechos reconocidos que no se hayan integrado en la asociación

Ayudas agroambientales (PDR 2007-2013):

- Únicamente podrá solicitar ayudas agroambientales vinculadas a tierras comunales una asociación o comité que asuma el cumplimiento de los compromisos adquiridos sobre la totalidad de la superficie comunal
- 2 modalidades de ayudas: *Entry Level Stewardship-ELS* (sencillas y genéricas) vs. *Higher Level Stewardship-HLS* (específicas, en función de las necesidades locales y prioridades de cada territorio)

Ayudas agroambientales 2007-2013 y pastos comunales: Inglaterra (2)

- La actuación de individuos con derechos sobre el comunal que eligen no formar parte del comité o asociación podría poner en peligro el cumplimiento de los compromisos agroambientales suscritos para la totalidad de la superficie
- Teniendo en cuenta lo anterior, será responsabilidad de la asociación, constituida libremente y funcionando en base a la regla de la mayoría, asumir o no el riesgo de incumplimiento y sus consecuencias, solicitando o no la ayuda
- La asociación establecerá el reparto de derechos y obligaciones entre los socios, incluidos los criterios de reparto y utilización de los fondos asignados al comunal

Section 4: Declaration to be made by the applicant for ELS, Uplands ELS, HLS or combined applications

Before signing this declaration the applicant must go to reasonable lengths to contact all graziers or persons who are entitled to exercise grazing rights, in particular those actively exercising rights on the land, and provide opportunity for them to comment on the completion of this application.

I declare that:

- In respect of ELS, Uplands ELS and combined ELS/Uplands ELS applications the customer registration (SBI) for the common/shared grazing includes the names of all persons who will benefit from or contribute to the delivery of the ES agreement. For HLS and combined ELS/Uplands ELS/HLS agreements only those details will be submitted as soon as possible following submission of the application. (You must not apply unless you can make this declaration.) (Natural England will not offer an HLS agreement until this has been confirmed by the Land Management Team Adviser.);
- I have read and understood the Common Land and Shared Grazing: Supplement to the Environmental Stewardship Handbooks and its terms and conditions will be incorporated into the agreement by reference;
- I have gone to reasonable lengths to contact all graziers or other persons who are entitled to exercise grazing rights over the common land/shared grazing that is included in this application (from information recorded on the local authority commons register and from my own other reasonably exhaustive enquiries);
- I acknowledge that, if this application leads to an agreement, I will be responsible for doing whatever is reasonably practical to ensure that all such persons now known to me comply with the terms of the agreement; and
- I understand and accept that Natural England will not become involved in any disputes between rights holders in relation to this application or any subsequent agreement, distribution or use of the annual payment or dispute that arises from it, and that in the event of any serious dispute coming to their attention, Natural England may terminate the agreement.

Environ
Entry Lev
Uplands E
Higher Le

Comr
Supp

NATURAL
ENGLAND

Comparando los diferentes esquemas... (1)

- (Inglaterra y Escocia) podrán optar a ayudas agroambientales vinculadas a superficies comunales **únicamente comités y asociaciones** establecidos legalmente, con acuerdos internos para gestión del comunal y reparto de obligaciones, responsabilidades y fondos percibidos
- (Cantabria) concesión de **ayudas desvinculadas de la acción colectiva** de los usuarios del comunal (i.e., concesión directa a explotaciones individuales), a pesar de que los beneficios de la medida quedarán supeditados a dicha acción colectiva
- La **no elegibilidad** (Cantabria) **de entidades colectivas** que aglutinen los intereses de co-partícipes en el comunal **desincentiva el establecimiento de mecanismos de coordinación entre usuarios**, poniendo en peligro la conservación del recurso y el éxito de la medida

Comparando los diferentes esquemas... (2)

- **Requisitos sencillos y genéricos**, como los de las medidas aplicadas en Cantabria, **coexisten** en Escocia (LMO) e Inglaterra (ELS) **con ayudas definidas en base a objetivos y prioridades específicas** para cada situación particular (RP y HLS, respectivamente)
- (Escocia) beneficiarios **favorables a concentrar el dinero** de las ayudas **en las asociaciones** para su empleo en gastos e inversiones que pudieran beneficiar a los co-partícipes en la explotación del comunal
- (Cantabria) beneficiarios **reticentes a abandonar el modelo actual de reparto** íntegro de los fondos disponibles entre quienes desplazan el dinero al comunal
- **Problema común** de disponibilidad y financiación de servicios de **asesoramiento y capacitación para solventar déficits de capital humano y social** que dificultan la puesta en marcha o el funcionamiento de mecanismos de gestión colectiva (e.g., creación o dinamización de comités de pastos en Escocia, captación y vinculación de usuarios en Inglaterra, dinamización de JJVV en Cantabria)

3. Aspectos a desarrollar en la definición de políticas y prioridades para la provisión de bienes públicos y servicios agroambientales: la cuantificación de las demandas sociales

¿Cuál es la dimensión real de la demanda social de bienes públicos y servicios agroambientales?

DOS posibles fuentes de información al respecto de la demanda social de bienes y ss. sin mercado:

i) Estudios atitudinales (e.g., Eurobarómetro)

➡ Output: opiniones

ii) Estudios basados en **técnicas de valoración económica** (e.g., Valoración Contingente y Experimentos de Elección)

➡ Output: valores monetarios/disposición al pago

Las técnicas de valoración económica permiten determinar a qué parte de su renta disponible estarían dispuestos a renunciar los individuos para garantizar un determinado nivel de provisión de bienes públicos/servicios agroambientales (beneficio individual \equiv cambio de bienestar)



La agregación de estos valores individuales permitirá estimar el beneficio social asociado a la provisión de bienes y ss. de *no-mercado*



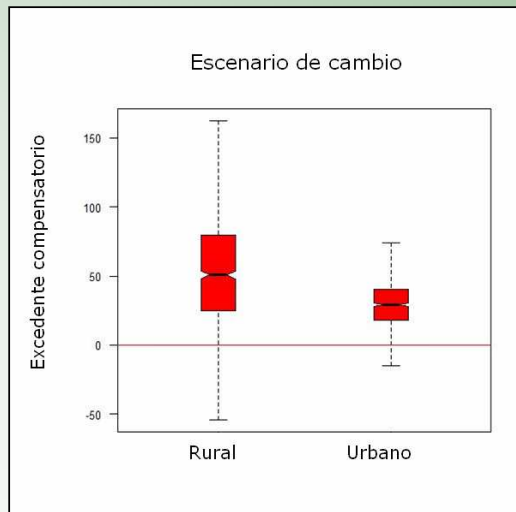
Dicho beneficio social podrá ser incluido en un Análisis Coste Beneficio de la intervención pública (i.e., valoración de la totalidad de impactos + o -) y/o en el establecimiento de la cuantía máxima de las ayudas a los proveedores de bienes y ss. de *no-mercado*

A modo de ejemplo...

Cuantificación demanda social de bienes públicos y servicios agroambientales vinculados al PDR 2007-2013 Cantabria (*Domínguez et al. 2013*):

- Técnica empleada: *Experimento de Elección*
- Muestra: 304 residentes en zonas rurales y urbanas de Cantabria
- Fecha de realización: jun-jul 2010
- Modelización: *RPL* – parámetros aleatorios

Los resultados obtenidos confirman que...



... el beneficio social estimado de un paquete de actuaciones de conservación del patrimonio cultural, mejora de la calidad de vida en zonas rurales, protección de paisaje rural y biodiversidad sería equivalente a una transferencia de renta al conjunto de la sociedad cántabra de 18 millones de euros anuales, superior a los fondos regionales presupuestados (8,2 millones de euros)

2 cuestiones a considerar:

- ✓ **Resultados cualitativamente similares a los de otros estudios** realizados en Europa con metodologías similares (Experimentos de Elección y Valoración Contingente)
- ✓ En ellos se comprueba que los beneficios sociales derivados de las intervenciones públicas en favor de la **provisión de bienes y servicios agroambientales** superan fácilmente el presupuesto asignado para su implementación (i.e. **fuerte legitimación social**)

Recapitulando... ¿cuál podría ser el papel de los diferentes actores involucrados en el diseño e implementación de un programa de intervención en materia de provisión de bienes públicos y ss. agroambientales (Hanemann, 1994)?

- Identificar daños en el medio natural, sus causas y consecuencias, las características de las relaciones de producción conjunta agraria, las posibles estrategias de recuperación y los costes asociados a las mismas – **Consultas a expertos (i.e., técnicos y científicos agrarios y medioambientales, agricultores)**
- Determinar el valor atribuido por la sociedad en su conjunto a la conservación/provisión de unos determinados bienes públicos y servicios agroambientales – **Consultas a expertos (i.e., al público en general, a través de encuestas)**

Decisores políticos: Integrar toda la información disponible en un proceso de toma de decisión que conduzca a un diseño de políticas de intervención lo más eficaz y eficiente posible, partiendo de unos recursos presupuestarios que siempre y en todo caso serán limitados

4. Conclusiones

- ✓ Los ***cambios en actitudes y preferencias*** de la sociedad han llevado a la ***consolidación de una “agenda verde”*** en la PAC, así como a la ***redefinición de los términos del “contrato social”*** entre agricultores y el conjunto de la ciudadanía europea
- ✓ Las ***ayudas agroambientales y climáticas*** del Pilar II permiten satisfacer las demandas sociales e incrementar la legitimación de las intervenciones públicas, al promover la provisión voluntaria de bienes (y servicios) públicos valorados por la sociedad (*“provider gets principle”*)
- ✓ En el caso de ***recursos naturales de gestión compartida***, las ayudas agroambientales deberán adaptarse a la naturaleza y especificidades de esta forma de gestión, i.e., ***los resultados de los programas dependerán de la acción colectiva y no de acciones individuales***

- ✓ **Los cambios en la forma e intensidad del uso, la desregulación y la falta de planificación y coordinación** conducen a **resultados subóptimos en la explotación de los recursos comunales**... tanto a nivel de usuarios directos que buscan maximizar el beneficio de su actividad mediante la producción de bienes de mercado, como a nivel de una sociedad que busca maximizar sus niveles de bienestar a través del disfrute de bienes y ss. públicos

- ✓ Los **enfoques colectivos** de gestión aplicados al diseño de programas agroambientales tratan de contrarrestar los efectos negativos de esta situación a través de **incentivos a la participación de los usuarios en acciones coordinadas** que garanticen un **aprovechamiento sostenible** del comunal, compatible con la **satisfacción de las demandas sociales**

- ✓ En territorios con **déficits significativos de capital humano y social**, su reconstrucción es condición necesaria para poder implementar con éxito cualquier tipo de medida sobre superficies comunales (e.g., medidas complementarias de apoyo a costes de transacción, formación, actuaciones de capacitación, asesoramiento, asistencia técnica, etc.)
- ✓ En un contexto de **recursos financieros limitados y escasos**, en el que es preciso priorizar el destino de los fondos, cobrará cada vez mayor importancia la posibilidad de disponer de información relativa a la **cuantificación de las demandas sociales**, de tal forma que sea posible **analizar, justificar y legitimar socialmente las intervenciones** bajo una perspectiva de **análisis coste-beneficio**

Muchas gracias por vuestra atención!



Para más información:

Comisión Europea – DG Agri [ec.europa.eu/agriculture/index_es.htm]

European Network for Rural Development [enrd.ec.europa.eu/es/home-page_es.cfm]

European Forum on Nature Conservation and Pastoralism [www.efncp.org/]